



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=

Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha 26 NOV. 2025 Hs. 10 : 50

Numero: 625 Fojas: 4

Expe. N°

Girado:

Recibido: JEREZ Dolores Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

SR. VICE PRESIDENTE SEGUNDO

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Nota N° 163 - /2025

Letra Mun U.

USHUAIA, 21 NOV. 2025

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds. , de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de la Ordenanzas Municipales N° 6548 a —, con su respectivos Decretos promulgatorios.

fd

Sin otro particular, plácmeme saludarla muy atentamente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Cjal. Fernando OYARZUN SANTANA

S _____ / _____ D.

Vicepresidente
Delibe. II.
A/C de la Inten.

Concejo
Ushuaia
Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL UNICO

1954

Gabriel Luna
leg. N° 3633 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 20 NOV. 2025

VISTO el expediente E-12148/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se instaura el día 25 de noviembre de cada año como el "Día de la Veterana de Guerra de Malvinas" en la ciudad de Ushuaia; Se reconoce el valiente aporte de la veterana Mariana Florinda Soneira y en ella a todas las heroínas de la gesta de Malvinas y se ratifica que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron, son y serán argentinas.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Jefatura de Gabinete, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 376 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 152 inciso 3) y 159 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6548 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se instaura el día 25 de noviembre de cada año como el "Día de la Veterana de Guerra de Malvinas" en la ciudad de Ushuaia; Se reconoce el valiente aporte de

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



COPIA FIEU DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Intendente
leg. N° 3602 - Asist. Int. N° 6
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

///.2..

la veterana Mariana Florinda Soneira y en ella a todas las heroínas de la gesta de Malvinas y se ratifica que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron, son y serán argentinas. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

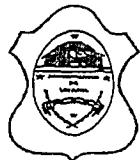
DECRETO MUNICIPAL N° 1954/2025

IRIARTE

Sebastián IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Vicepresidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

278/2005

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobernatura
Ley N° 3183. Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPIO DE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- INSTAURAR el día 25 de noviembre de cada año como el "Día de la Veterana de Guerra de Malvinas" en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el valiente aporte de la veterana Mariana Florinda Soneira y en ella a todas las heroínas de la gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 3º.- RATIFICAR que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron, son y serán argentinas.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6548

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/11/2025.-

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia